

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**Nº 375 / 04**

Sucre, 23 Noviembre de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en sesión Nº 107 del Pleno del H. Concejo Municipal de día lunes 20 de Septiembre del año en curso, se decide remitir a las distintas comisiones del H. Concejo Municipal, una copia del informe de referencia, para que dentro del ámbito de trabajo de cada una de ellas, se realice el análisis respectivo.

Que, en cumplimiento de lo mencionado ingresa a la Comisión de Planificación la documentación pertinente, adjuntando un resumen de la ejecución financiera que considera la ejecución de Ingresos y Egresos, la ejecución de la inversión según programas y el servicio a la deuda; y la ejecución física que alcanza al 62.30%, así como los anexos de ambos componentes.

Que, corresponde a la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el tratamiento del informe de **Ejecución Física**, por lo que se ha procedido a realizar revisión de la documentación remitida e inspección por muestreo a varias de las distintas obras ejecutadas, a fin de conocer si la información presentada, guarda relación con la información física.

Que, fruto del mencionado proceso se evidenció en las obras visitadas que lo informado corresponde a lo verificado In Situ e inclusive al haber transcurrido un cierto tiempo entre el informe cuatrimestral y la presente fecha muchas de esas obras ya se encuentran concluidas.

Que, así también se observa que varios de los datos de la columna perteneciente a ejecución física del documento presentado presentan errores como por ejemplo:

Nº	PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGÚN INFORME EL	EJECUCIÓN VERIFICADA POR LA COMISIÓN
1	Construcción rehabilitación y Mantenimiento de fuentes de agua (plaza 25 de mayo Stadium Pátria, Recoleta)	100%	La fuente de agua del Stadium Patria aún se encuentra en ejecución
2	Construcción de basureros	Sin porcentaje	0% no se iniciado a la fecha
3	Construcción Mercado Gremial San Antonio	Sin porcentaje	0% no se ha iniciado a la fecha
4	Construcción Puente Pasarela Tumpecka Baja (chaunaca)	20% (En proceso de adjudicación)	0% no se han iniciado obras
5	Pavimento Rígido Alto Aranjuez -Arco Punku - Av. De Circunvalación	100%	100% Corresponde a lo informado
6	Poteo Lomas de Aranjuez	95%	95% Corresponde a lo informado
7	Pavimento rígido Marcelo Quiroga Santa Cruz	100%	Obra concluida en la gestión 2003
8	Conclusión Avenida Navarra	100%	Obra Concluida en la gestión 2003
9	Resellado de la Ciudad de Sucre	Sin porcentaje	0% no se han iniciado obras
10	Reposición colegio Junín	30% ( En proceso de adjudicación)	0% no se han iniciado obras



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, del cuadro anterior nuevamente se observa que se han considerado algunas obras que han sido concluidas en gestiones anteriores, hecho seguramente debido a que la cancelación de

planillas a las contratadas se continúa realizando en la presente gestión, pero este aspecto provoca que el porcentaje de ejecución física obtenido aritméticamente sea mayor al real, no permitiendo una apreciación objetiva de lo realmente ejecutado en la presente gestión, al igual que la consideración realizada de colocar un porcentaje entre el 20 y 30 % cuando la obra se encuentre en proceso de adjudicación, y en algunos casos no colocar porcentaje alguno cuando en realidad el porcentaje real sería cero al no haberse iniciado la obra.

Que, en el presente informe no se advierten datos cualitativos de las obras, sin embargo de la inspección ocular realizada a las mencionadas líneas arriba, y tomando en cuenta el trabajo periódico de fiscalización que la comisión realiza, se puede agregar que estas se encuentran enmarcadas dentro de los parámetros razonables de calidad de obra.

Que, de acuerdo al Art 9 numeral 1 párrafo 11 del Reglamento Específico del Sistema de presupuesto el Concejo Municipal debe "Revisar, evaluar emitir informe que apruebe o rechace los informes de ejecución física-financiera presentador por el Alcalde Cuatrimestralmente o cuando sea *solicitado*."

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1°** Rechazar el segundo informe Cuatrimestral de la gestión 2004, dado las imprecisiones que presenta.

**Art.2°** El conocimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.



  
 Prof. Mario Oña Tórrez      Ing. Juan José Romero Pradel  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**      **SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**